

Memorándum 56/13

Impuesto a las Ganancias – Régimen de Retenciones sobre Salarios – Modificación de las Deducciones

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2013

En nuestro memorándum 54/13 informamos erróneamente las ganancias no imponibles en las tablas de deducciones aplicables a partir del 1/9/2013. A continuación, las tablas correctas:

- Beneficiarios¹ cuya mayor remuneración mensual, devengado entre los meses de enero a agosto del año 2013, no supere \$ 25.000: se incrementan las deducciones de acuerdo con el siguiente detalle:

Deducción	Actual	Nueva
Ganancia no imponible	15.552,00 ²	18.662,40 ³
Cargas de Familia		
Cónyuge	17,280.00	20,736.00
Hijos	8,640.00	10,368.00
Otras	6,480.00	7,776.00
Deducción especial	74,650.00	89,580.00

¹ Remuneraciones por el ejercicio de cargos públicos, empleados en relación de dependencia, jubilados y pensionados

² Antes informamos erróneamente 17.820,--

³ Antes informamos erróneamente 21.384,--

2. Empleados en relación de dependencia y jubilados que residan en la Patagonia⁴: se incrementan las deducciones de acuerdo con el siguiente detalle:

Deducción	Actual	Patagonia
Ganancia no imponible	15.552,00 ⁵	20.217,60 ⁶
Cargas de Familia		
Cónyuge	17,280.00	22,464.00
Hijos	8,640.00	11,232.00
Otras	6,480.00	8,424.00
Deducción especial	74,650.00	97,045.00

⁴ Provincia de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

⁵ Antes informamos erróneamente 17.820,--

⁶ Antes informamos erróneamente 23.166,--